

Alumbres, y q' para el
poco se le pare el de
civ or q' queda hecha
mencion pudiendo pedis
exerucion y embargo en
tra los bienes.

Yo Mercedia =
Este Ay. acuerdo. Su se
fuit con el de Pow. 17 de
Dho. Representando los q'

se dio sobre el caso
se acordó, y que es muy
interesa que haga en
trepar las partidas

que aducen los
diputados a la jurisdiccion
para darlo a

la Real Cedula de
segun esta manda
de 17 de febrero de 1789

oficio a la Real Cedula
sobre la solicitud de
D. Leon Lopez de Guzman

que se el dia 9 de
Febr. de 1789 se le
previene se cumpla con

lo que se manda que se
la primera Real Cedula

